

Contrato privado. Ceder el estreno de "El final de Don Alvaró" de los señores Don Conrado del Campo y Don Carlos Fernandez Shaw a los señores Don Luis Calleja y Don Antonio Boceta como empresarios del Teatro Real de Madrid.



Por el presente contrato privado que tendrá toda la fuerza y vigor de documento público otorgado ante Notario entre los Sres. D. Gonzalo del Campo y D. Carlos Fernandez Shaw como autores de la ópera "El final de Don Alvaro" y los Sres. D. Luis Calleja y D. Antonio Boceta como empresarios del Teatro Real de Madrid queda convenido lo siguiente:

- 1.º Los Sres. del campo y Fernandez Shaw ceden el estreno de su obra El final de Don Alvaro a la Empresa Calleja-Boceta para la próxima temporada de 1910-911 y la Empresa se compromete a su vez a ponerla en escena salvo en caso de fuerza mayor.
- 2.º En vez de lo que previene el párrafo sexto de la cláusula 6.ª del pliego de arrendamiento del Teatro Real la Empresa solo abonará a los autores de la ópera El final de Don Alvaro la cantidad de cientos cincuenta pesetas por cada una de las representaciones de aquella.
- 3.º Desde el momento en que se firme el presente contrato los autores de El final de Don Alvaro no podrán bajo ningún pretexto retirar la obra del Teatro Real.
- 4.º Asimismo los citados autores no podrán autorizar la representación de El final de Don Alvaro en ningún teatro de Madrid durante dos temporadas consecutivas a partir de esta fecha, ni en las temporadas sucesivas si la Empresa Calleja Boceta se compromete a ponerla en escena, decisión que se manifestará oportunamente al publicar los papeles de la temporada.
- 5.º La Empresa del Teatro Real se reserva el

derecho de designar Director de orquesta y concertadores para el estreno y representaciones sucesivas de El Final de Don Alvaro, asi como cuanto se relacione con el decorado, atrezzo, vestuario etc. de dicha obra

Hecho por duplicado a un solo efecto en Madrid a 1.º de Septiembre de 1910.

Luis Galleja

Arturo Society

